



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



Sogamoso, julio 16 de 2026



Rad: 202610130030501
Fec: 22-JUL-2026 10:0
Dest: MARTIN CHAPARRO AVELLA
Rem: SECRETARIA DE HACIENDA
Fd: 1 | Anex: 0 | Ver: 84479



CONSULTA WEB

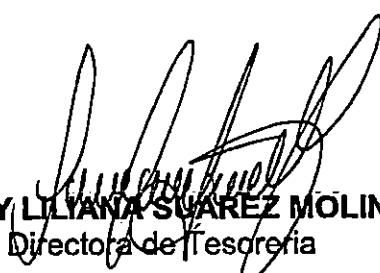
Señor(s):
MARTIN CHAPARRO AVELLA y MARIA ODILIA ALVARADO GUTIERREZ
Dirección: C 29 21 85 ln 2
Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2026-012

Por medio de la presente envió copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral **0101000008920007000000000**, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente


LEIDY LILIANA SUAREZ MOLINA
Directora de Tesorería


Proyecto: Atto Luz Dary Cruz



servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. **2 2 9 6 0 9 2 9 2 9**

Tipo

Folios # Anexos

☐ Notificaciones

☐ Citaciones a diligencias varias

☐ Otros Documentos Legales

Los anexos no son cotejables

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10 www.sogamoso-boyaca.gov.co

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2026-012

Sogamoso, 17 de marzo de 2026

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial **No. 1853 de 02 de diciembre de 2024**, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **MARTIN CHAPARRO AVELLA y MARIA ODILIA ALVARADO GUTIERREZ**, identificados con cédula de ciudadanía No. **9.522.220 y No. 46.361.761**, respectivamente, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los periodos fiscales comprendidos entre **2019-2024**, del predio identificado con código catastral No. **0101000008920007000000000**, en cuantía de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$7.981.985) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustaran según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, Decreto de Delegación No. 171 de 2002, el Decreto 499 de 2015, Acuerdo 024 de 2024 y demás normas concordantes.

Por lo expuesto

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **MARTIN CHAPARRO AVELLA y MARIA ODILIA ALVARADO GUTIERREZ, No. 9.522.220 y No. 46.361.761**, respectivamente, por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$7.981.985) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (2019-2024.), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **C 29 21 85 In 2** de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

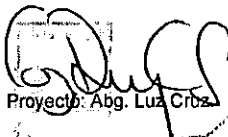
TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

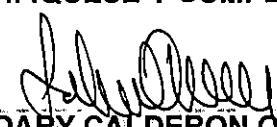
CUARTO: Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes-y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **MARTIN CHAPARRO AVELLA y MARIA ODILIA ALVARADO GUTIERREZ, No. 9.522.220 y No. 46.361.761**, respectivamente.

QUINTO: La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **QUINCE MILLONES PESOS (\$15.000.000) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

SEXTO. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


Proyecto: Abg. Luz Cruz


LUZ DARY CALDERÓN OLMOS
Directora de Tesorería

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210

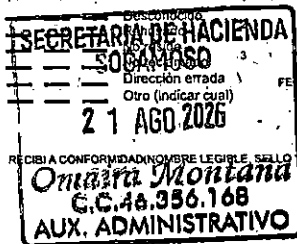


SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6.		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION



RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO D.I.):

Omar Montaña
C.C. 48.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2291018321



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 20 / 8 / 2026 14 : 48

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2291018321

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ.: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:	CREDITO	
	NORMAL		M.T.:	TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 12				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 7702040					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

Dice Contener: 2296092929

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Lineario de Transporte, Licencia No. 805 de Marzo 5/2001, NIT/C: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

DG-4-CL-DM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:



		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT	860512330-3	2265293					
Información Envío							
No. de Guía Envío	2296092929	Fecha de Envío	24	7	2026		
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA		
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 12			Teléfono	7702040	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA		
	Nombre	MARTIN CHAPARRO AVELLA					
	Dirección	C 29 21 85 In 2			Teléfono	3106729531	
Información de Devolución del Documento							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
CERRADO SEGUNDA VEZ							
Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABORADOR						
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución 20 8 2026			
Información del Documento movillizado							
Nombre Persona / Entidad				Nó. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()							
Información de seguimiento Interno							
Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia				
ISAIAS CASAS VERGEL			Día	Mes	Año		HH
Firma:	MARISOL ARIAS CHAVEZ		20	8	2026	14	48
Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.08.20 14:48:32 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		2291018321 Número de Guía Logística de Reversa					
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.							

BO-1CCM-CMI-F-2



servientrega

Servientrega S.A.NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 12

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACIÓN

1 2 3

Desconocido

Rehusado

No reside

No reclamado

Dirección errada

Otro (indicar cual)

1 DIA / MES / AÑO / HORA

2 DIA / MES / AÑO / HORA

3 DIA / MES / AÑO / HORA

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

DIA / MES / AÑO / HORA

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2296092929



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 24 / 7 / 2026 11 : 32

Fecha Prog. Entrega: 24 / 7 / 2026



GUIA No. 2296092929

SOX
73
SD1

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO

BOYACA

F.P.:

CREDITO

NORMAL

M.T.:

TERRESTRE

C 29 21 85 IN 2

Nombre: MARTIN CHAPARRO AVELLA

Teléfono: 3106729531

D.I./NIT: 9522220

País: COLOMBIA

Cód. Postal: 152210217

email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: MANDAMIENTO DE PAGO 2026-012

Vr. Declarado:

\$ 5.000

VOL : 0 / 0 / 0

Vr. Flete:

\$ 11,388.00

Peso (vol): 0

Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete:

\$ 0.00

No. Remisión:

Vr. Total:

\$ 11,388.00

No. Sobreporte:

No Ref2:

Quién Recibe:

No. Factura:

No. Ref1:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Ministerio de Transportes, Llaneros No. 605 de Surco 22001, Bogotá, Colombia. Llaneros No. 1779 de Surco, 72010.

REMITENTE

GESTIÓN JUDICIAL